

á Dios por los hombres; que es bueno y útil invocarlos humildemente, é implorar sus oraciones y auxilios, para alcanzar los beneficios de Dios por su hijo Jesucristo único Redentor y Salvador nuestro; y que es impiedad negar estas verdades.

»Los santos cuerpos de los santos mártires, y demás que viven con Cristo, y fueron templos del Espíritu Santo, y han de resucitar gloriosos para la vida eterna, deben ser venerados por los fieles; y por este medio alcanzan de Dios los hombres muchos beneficios. A los que niegan estas verdades la Iglesia los condenó ya, y de nuevo los condena.

»Las imágenes de Cristo, de la Virgen Madre de Dios y de los demás santos deben tenerse principalmente en los templos, y se les ha de dar el debido honor y veneracion: no porque se crea que hay en ellas divinidad ó virtud alguna, por la que merezcan el culto, ó que se les deba pedir alguna cosa, ó poner en ellas la confianza, como hacian los idólatras; sino porque el honor que se da á las imágenes se refiere á los originales: de modo que por tales actos de culto adoramos á Cristo, y veneramos á los Santos á quienes ellas representan: como declara con especialidad el segundo concilio Niceno.

»Enseñen tambien los obispos con mucho cuidado, que por medio de las historias de los misterios de nuestra redencion pintadas, ó representadas de otra manera, se instruye y confirma el pueblo en los artículos de fé: se recuerdan los beneficios divinos: se ponen delante de los ojos los milagros y los saludables ejemplos de los santos, y se excitan los ánimos de los fieles á imitacion de sus virtudes, á dar gracias á Dios, á adorar y amar al Señor, y á varios ejercicios de piedad. Quien enseñe ó sienta contra tales decretos, sea excomulgado.

»Pero para que de tan saludables prácticas se quite y precava todo abuso, manda el concilio que no se toleren imágenes que representen algun dogma falso, ni cosa alguna que pueda servir de tropiezo al pueblo sencillo. Adviértasele en las pinturas de la Historia Sagrada, que la divinidad ni puede verse con los ojos del cuerpo, ni representarse por medio de colores y figuras. Quítese toda supersticion en la invocacion de los santos, en la veneracion de las reliquias, y en el sagrado uso de las imágenes: ahuyentese

toda sordida ganancia: evítese en fin todo resabio de torpeza, cuidando que no se pinten ni adornen las imágenes con hermosura escandalosa. En las visitas de las reliquias é imágenes, y en las fiestas de los santos, no se mezclen comilonas y borracheras. En suma, tengan gran cuidado los obispos, en que en esta parte del culto no se vea cosa desordenada, tumultuosa, ni profana. Para mejor conseguirlo manda el santo concilio que en ningun lugar ni iglesia, por más que sea exenta, se ponga imagen alguna desusada, sin previa aprobacion del obispo: ni se admitan nuevos milagros ó nuevas reliquias, á no reconocerlas ó aprobarlas el obispo; el cual con el consejo de teólogos y otras personas piadosas, hará lo que juzgue conforme á la verdad y á la piedad. En los casos mas graves y mas dudosos espérese la resolucion del sínodo provincial; y no se establezca cosa nueva, ó no usada en la Iglesia, sin consultar con el romano pontífice.»

»A estos decretos siguieron 22 capítulos de reforma de los regulares, y 21 de reforma general. En el primero de estos se encarga á los cardenales y á los obispos que eviten todo lujo y excesos en sus mesas y casas y que estén muy distantes de enriquecer á sus parientes con los bienes de la Iglesia. El capítulo 20 es el artículo tan controvertido sobre los príncipes seculares, que en fin con universal aceptacion quedó reducido á esta substancia: «Deseando el concilio asegurar el restablecimiento de la disciplina eclesiástica, ha creído deber tambien amonestar á los príncipes seculares, confiando que como católicos y protectores de la Iglesia, no solo la restablecerán en sus derechos, sino que reducirán á todos sus vasallos al respeto que deben á los ministros de la Iglesia: no permitiendo que los magistrados, ni ministros reales violen por ningun pretexto las inmunidades de la Iglesia y personas eclesiásticas. Manda, pues, el concilio que todos observen los cánones y constituciones apostólicas hechas á favor de la libertad eclesiástica y contra sus infractores. Y amonesta al emperador, á los reyes, repúblicas, y á todos los príncipes que á proporcion de su mayor poder, veneren con mayor religiosidad los derechos de la Iglesia, como que están bajo el patrocinio de Dios; y no permitan que los barones, ni otros señores temporales ó magistrados perjudiquen en algo á la Iglesia: antes por el contrario procedan severamente contra los

que impidan su libertad, inmunidad y jurisdicción, sirviéndoles ellos mismos de ejemplo en la piedad, y en la protección de las iglesias, como lo han hecho siempre los mejores y más religiosos príncipes.»

»En el capítulo 21 declara el concilio que todos sus decretos relativos á reforma deben entenderse sin perjuicio de la autoridad de la silla apostólica.

»Por ser ya muy tarde, y faltar todavía mucho que hacer, se suspendió la sesión hasta la mañana siguiente. Entónces se publicaron varios decretos. El primero es el de las indulgencias, en que se establece la antigüedad de su uso: se manda la continuación, se anatematiza á quien niegue su utilidad, y la potestad de la Iglesia para concederlas, y se procura el remedio de los abusos. Cuando este decreto se propuso á la congregación general, prohibía fijar cantidad determinada de limosna para ganar indulgencias y suspendía las bulas anteriores. Observóse que con esto se condenaba la de la cruzada de España, y que el abuso que en esto hubiese, podría corregirlo el Papa. Quitáronse, pues, entonces aquellas palabras; y al leerse después el decreto en la sesión, unos veinte vocales, casi todos españoles, instaban que de nuevo se añadiesen. Al decreto de las Indulgencias siguió otro en defensa de las costumbres y leyes de la Iglesia más impugnadas de los herejes: *Exhorta el concilio y ruega por el Señor á los pastores, que encarguen á los fieles la puntual observancia de cuanto ha mandado la santa Iglesia romana, madre y maestra de las demás iglesias, y los concilios generales pasados y el actual; y especialmente lo que conduce á la mortificación de la carne, como la elección de manjares y los ayunos, ó á la piedad, como la celebración de las fiestas; exhortando al pueblo á la obediencia de los superiores.*

»Como el concilio en la sesión segunda había encargado á algunos padres que formasen un índice de libros malos ó sospechosos, y aunque el trabajo estaba concluido, no podía el concilio examinarlo: se decretó que se enviase al romano Pontífice para que determinase lo más conveniente. También se dejó al cuidado del Papa la edición del catecismo, y corrección del misal y breviario.

»Habían sido varias las disputas sobre precedencia entre los embajadores. La más ruidosa fué la de esta última convocación entre

los embajadores de España y de Francia; pues no contento este con ocupar el lugar inmediato después de los embajadores imperiales, no quería que al de España se le diese lugar fuera de la serie de los embajadores seculares, pretendiendo que debía conocerse que el rey de Francia, como primogénito de la Iglesia, precedía al de España, no menos que á los demás reyes. El concilio pues, en la última sesión declaró, que por el lugar señalado á los embajadores seculares ó eclesiásticos en asientos, procesiones ú otros actos, nadie adquiriese ni perdiese derecho.

»El último decreto dirigido al puntual cumplimiento de los anteriores, le extendieron principalmente los célebres obispos españoles D. Antonio Agustín, y don Diego de Covarrubias, y decía en substancia: «Fué tanta la malicia de los herejes modernos, que no hay artículo de fé tan claro que no le hayan impugnado. El concilio ha condenado ya los principales errores. Las necesidades de las iglesias no permiten que se dilate más la ausencia de tantos obispos, que han venido de todas las provincias cristianas. No queda esperanza alguna de que vengan los herejes, á quienes en vano se ha convidado con amplios salvoconductos, y se ha esperado largas temporadas. Es pues indispensable poner fin á este sagrado concilio; y lo que importa es que los príncipes cristianos no permitan que la contumacia de los herejes viole los decretos del sínodo, y los hagan observar por todos sus vasallos. Si ocurre algun reparo en recibirlos, ó alguna duda en su inteligencia, lo que no cree el concilio, espera que á más de los otros remedios establecidos con este fin, cuidará el romano pontífice de proveer lo necesario á la tranquilidad de la Iglesia y al bien de las provincias; llamando de estas, en especial de aquellas en que se haya suscitado la dificultad, las personas que tuviere por conveniente, ó celebrando otro concilio general, si lo juzgare necesario, ó de cualquier otro modo, que le pareciere más oportuno.

»Leyéronse después por orden del concilio todos los decretos y cánones de los tiempos de Paulo III y Julio III, y en fin, puesto el secretario en medio de la asamblea, dijo: «Ilustrísimos señores y reverendísimos padres: ¿os place que á gloria de Dios se ponga fin á este sagrado concilio ecuménico, y que á nombre del mismo los legados y presidentes pidan al romano Pontífice la confirmación

de todas las definiciones y decretos que se hicieron en tiempo de Paulo III y Julio III, y ahora en tiempo de nuestro Santísimo Padre Pio IV? Respondieron todos: Nos place. El arzobispo de Granada, dijo: «Pláceme que se concluya el concilio; pero no pido la confirmacion.» Lo que, segun parece, decia por creer al concilio bastante confirmado por la autoridad de los legados, y las instrucciones de los papas con que obraban. Al contrario el célebre D. Antonio Agustin, el obispo de Salamanca, y otro dijeron: *Pido la confirmacion, como necesaria.* Inmediatamente el primer legado echó su bendicion al concilio, y dijo: *Despues de dar gracias á Dios, id en paz, reverendísimos Padres;* y todos respondieron *Amen.*

»La alegría y ternura de los Padres en tan plausible día fué mucho mayor de lo que se esperaba; y se avivó con festivas aclamaciones á imitacion de los antiguos concilios. Para hacerlas con mas orden, el cardenal de Lorena previno algunas, á que le respondia el coro de todos los Padres. Comenzó el cardenal: «A nuestro beatísimo Padre y Señor el Papa Pio, Pontífice de la Santa y universal Iglesia, muchos años y memoria sempiterna.» Respondieron los Padres: «Oh, Dios y Señor conserva para tu Iglesia al Santísimo Padre por larguísimo tiempo, por muchos años.» Hizo despues el cardenal honrosa memoria de Paulo III, de Julio III, de Carlos V, y de los reyes ya difuntos. Aclamó despues al emperador Fernando, y á los demás reyes, repúblicas, y príncipes sin nombrarlos por no tropezar en las disputas de preferencia: á los legados, á los demás cardenales, á los embajadores, y á los obispos; y á cada una de sus aclamaciones, respondia el concilio.

»Por último dijo el cardenal: El concilio tridentino es sacrosanto y ecuménico: confesemos su fé, observemos siempre sus decretos. Los padres: Siempre la confesemos, siempre los observemos. El cardenal: Así lo creemos todos, todos sentimos lo mismo, todos lo consentimos, abrazamos y subscribimos. Esta es la fé de San Pedro, y de los apóstoles: esta es la fé de los Padres, esta es la fé de los católicos. Los padres: Así lo creemos, así lo sentimos, así lo firmamos. El cardenal: Insistiendo en estos decretos, hagámonos dignos de las misericordias, y de la gracia del primero, grande y supremo sacerdote Jesucristo Dios, por la inter-

cesion de su santa inmaculada Madre y señora nuestra, y la de todos los santos. Los padres: Así sea, así sea: Amen, Amen. El cardenal. Anatema á todos los herejes. Los padres: Anatema, anatema. Mandaron los presidentes que nadie saliese de Trento, sin haber firmado antes y aprobado el concilio; y se cantó el *Te-Deum.* Las subscripciones fueron 255, á saber, de 4 legados, otros dos cardenales, 3 patriarcas, 25 arzobispos, 168 obispos, 7 abades, 39 procuradores de ausentes, y 7 generales de órdenes religiosas. Subscribieron despues en instrumentos separados los embajadores que habia en Trento, á excepcion del de España, que tuvo algun reparo.

»El Papa recibió con júbilo la noticia de la terminacion del santo concilio y dispuso con este motivo una procesion pública en accion de gracias. Hé aquí las palabras que pronunció en el consistorio que celebró el 30 de Diciembre: *Verdaderamente este dia nos lleva á una vida nueva y exige nuevas costumbres; pues con la autoridad del concilio de Trento se corrigió la disciplina, que estaba sobremanera corrompida: Sean dadas á Dios infinitas gracias, pues se ha dignado disponer que el concilio termine con tanta felicidad.* Dió gracias al Emperador y despues en otro consistorio que celebró en 26 de Enero del año inmediato de 1564, precediendo, segun costumbre, el parecer de los cardenales, aprobó y confirmó el santo Concilio.»

¿Qué se podria añadir á resumen tan claro, tan exacto y tan castizo como el anteriormente copiado de la importantísima obra del P. Amat, gloria de nuestra patria? Nada seguramente que no resultara pálido, frío, incoloro y á mas de todo inútil. La narracion que consignada queda es suficiente para dar idea de lo que fué el santo concilio tridentino, quizás el mas importante de cuantos se han verificado, y que hubiera sido seguramente de mayor fecundidad en frutos provechosos para la Iglesia, si los enemigos de esta lo hubieran sido y lo fuesen de buena fé, si los cargos que contra ella acumulaban y siguen haciendo tuvieran por inspiracion la sinceridad y por disculpa ya el error, ya la impresion producida por hechos de carácter transitorio cuya realizacion no está en lo humano impedir.

Lutero y sus sectarios pudieron haberse dejado llevar de exce-

siva pero comprensible y aun tolerable indignacion contra ciertos abusos. Si tal hubiera sido, en efecto, el móvil de sus actos, al ver la actitud del concilio, su firmeza y su energia y su escrupulosidad en la correccion de todo cuanto la necesitaba, á la vez que su cuidado en sostener y confirmar en toda su pureza los dogmas de nuestra santa religion, habrian vuelto al buen camino y reconocido y demostrado que sus extralimitaciones solo tenian por origen un exceso de celo. Su persistencia en el error los delató; su pertinacia, su osadia, su furor contra los decretos y definiciones conciliares no menos que su particular conducta, probaron á qué obedecian verdaderamente las declamaciones y los ataques de los pseudo-reformistas. El concilio de Trento hizo caer la máscara con que estos se cubrian y la venda que tapaba los ojos á los extraviados de buena fé. Aunque solo este servicio hubiese prestado, y los prestó muchos y muy grandes y diversos, habria razon bastante para alabarlos, y para ensalzar á los pontífices que lo convocaron, lo sostuvieron y dieron sancion á sus sabias resoluciones.

FIN DEL TOMO TERCERO.

INDICE DEL TOMO III.

	<u>Páginas.</u>
<i>Libro V.</i> —LOS PAPAS Y LAS CRUZADAS.—SUMARIO.—Victor III.—Urbano II.—Las cruzadas.—Beneficios que de ellas se obtuvieron.—Intervencion de los pontífices en las mismas.—Concilios generales de esta época.—Cuestiones con el poder temporal.	7
I.	7
II.	11
III.	35
IV.	51
V.	92
VI.	110
VII.	131
IX.	153
X.	160
XI.	179
XII.	192
<i>Libro VI.</i> —LOS PAPAS EN AVIGNON.—SUMARIO.—Bonifacio VIII.—Sus cuestiones con Felipe el Hermoso.—Benedicto XI.—Clemente V.—Traslacion de la Santa Sede á Avignon.—Consecuencias.—Los papas en Avignon.—Restablecimiento del Solio Pontificio en Roma.—Concilios.—Heregías.	203
I.	203
II.	314
III.	339
<i>Libro VII.</i> —LOS PONTÍFICES Y EL PROTESTANTISMO.—SUMARIO.—Eugenio IV y sus sucesores hasta Alejandro VI.—Juicio de este Papa.—Sus sucesores.—Julio II.—Leon X.—Concilios que precedieron al de Trento.—Lutero.—El protestantismo y el concilio de Trento.	355
I.	355
II.	431
III.	439
III.	449
IV.	454
V.	458
VI.	461
VII.	502
VIII.	518